REPUBLICA DEL PERU

PROY N°	441
FECHA	03 03 2025

Resolución Directoral N° 000438 -2025

Pariñas, 05 MAR 2025

Vistos, a publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2024, en aplicación de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial Nº 077-2024-MINEDU y sus modificatorias; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el ascenso de escala magisterial, en la modalidad educativa de Educación Básica, se desarrolla en forma descentralizada en coordinación con los gobiernos regionales, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizada, de acuerdo a las disposiciones que emita el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 077-2024-MINEDU, el Ministerio de Educación aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 080-2024-MINEDU y sus modificatorias, el Ministerio de Educación convoca a Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial - 2024;

Que, concluido el proceso de evaluación de la Etapa Descentralizada, corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo a los resultados finales del Concurso de cada región, emitir la resolución administrativa de ascenso de escala magisterial dentro del plazo establecido en el cronograma, según lo dispuesto en el numeral 5.3.9.6 de la Norma Técnica; y,

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y, las Resoluciones Viceministeriales N° 077-2024, 080-2024 y 145-2024-MINEDU y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASCENDER, de **ESCALA MAGISTERIAL** en la Carrera Pública Magisterial (CPM) de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, al(a) profesor(a) que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**BOLO LIZARRAGA, BRENDA ELLIS**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 42326754**
SEXO	:	**FEMENINO**

1.2. DATOS LABORALES:

DRE/UGEL	:	**UGEL TALARA**
NIVEL EDUCATIVO	:	**EBR - PRIMARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**14901 MAXIMO HERACLIO CORNEJO PACORA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**529494819514**
CARGO	:	**PROFESOR**
ESCALA MAG. QUE PRECEDE	:	**SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL**
ESCALA MAG. QUE ASCIENDE	:	**TERCERA ESCALA MAGISTERIAL**
VIGENCIA	:	**A partir del 01/03/2025**

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que los actuados de la presente resolución está sujeta a la fiscalización posterior conforme el numeral 6.4 de la Resolución Viceministerial N° 077-2024-MINEDU.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la actualización en los sistemas de información de gestión de personal del sector Educación y del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución en la forma y modo que señala la Ley.

Regístrese y comuníquese.

DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES
Directora de la Unidad de Gestion Educativa Local de Talara
UGEL Talara